

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL:
 Por un mes 2 pesetas.
 Por tres meses 5'50 »
 Por seis meses 10'50 »
 Por un año 20'50 »
 FUERA DE LA CAPITAL:
 Por un mes 2'50 ptas.
 Por tres meses 7'00 »
 Por seis meses 12'50 »
 Por un año 24'00 »
 Números sueltos, 0'25 pesetas uno

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán CINCO céntimos de peseta POR PALABRA, y los anuncios judiciales a razón de TRES céntimos de peseta también POR PALABRA; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación, y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.
ADVERTENCIA
 No se admitirán, para la inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno de Provincia.

Boletín Oficial



de la provincia de Logroño

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
 Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

Se suscribe en la Contaduría de la Excelentísima Diputación Provincial. El pago de la suscripción es adelantado; por lo tanto solo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo lo fuera de la Capital por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

FRANQUEO CONCERTADO

PARTE OFICIAL

Presidencia del Directorio Militar

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.); S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia; S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.
 (Gaceta del 8 de Mayo)

Gobierno Civil

OBRAS PUBLICAS

Aguas 1338

Don Eduardo Carvajal, como apoderado de la Sociedad «Electro Metalúrgica Ibérica» vecino de Arnedo, ha presentado en este Gobierno Civil un proyecto acompañado de instancia pidiendo autorización para aprovechar 125 litros de agua por segundo, del río Cidacos, en término municipal de Arnedo, con destino a la refrigeración de los condensadores de la Central térmica de dicha Sociedad. Y a los efectos de lo preveído en el artículo 15 de la Instrucción de 14 de Junio de 1883, se anuncia al público que durante el plazo de 30 días, se admitirán cuantas reclamaciones se presenten, advirtiendo que en la Sección de Fomento de este Gobierno, estará de manifiesto a horas hábiles de oficina el expediente y proyecto de referencia.
 A continuación se inserta la nota expresiva de los particulares de este proyecto.
 Logroño, 7 de Mayo de 1924.

El General Gobernador,
Germán Gil Yuste

NOTA

Don Eduardo Carvajal, vecino de Arnedo; como apoderado legal de la «Sociedad Electro Metalúrgica Ibérica»; solicita la concesión necesaria para aprovechar 125 litros de agua por segundo, del río Cidacos, en término municipal de Arnedo, para destinarlos a la refrigeración de los condensadores de la Central térmica de dicha Sociedad.
 Se solicita la ocupación de terrenos de dominio público, y la

declaración de utilidad pública del proyecto.

Los particulares que ofrece el proyecto presentado, son los siguientes:

Para la toma de aguas se proyecta una pequeña presa que aunque de alguna longitud, por la configuración especial del cauce del río en esta zona, y la conveniencia de aprovechar como estribación los restos de un antiguo canal muy bien cimentado, su altura es insignificante, siendo solo de noventa centímetros, sobre el lecho del cauce y elevando treinta centímetros, el nivel del agua, en régimen medio.

El objeto de la presa en cuestión, es servir de obstáculo al curso de las aguas, provocando al remansarlas una decantación natural que permita tomarlas en el mayor grado de limpieza posible.

Las aguas se desviarán mediante un pequeño canal abovedado, conduciéndolas a un depósito de toma, de donde serán elevadas al condensador por la correspondiente bomba de circulación. Dicho canal, así como la tubería de evacuación de las aguas, estarán enclavados en terrenos propiedad de la Sociedad peticionaria.

La bomba de circulación, movida por motor de 35 caballos de potencia, elevará el agua a 4'50 metros sobre el nivel de aspiración, circunstancia que permite hacer la evacuación de las aguas en un punto aguas arriba de la presa.

Logroño, 7 de Mayo de 1924.—
 El Ingeniero Jefe, Desiderio Pagola.

COMISIÓN MIXTA DE RECLUTAMIENTO

ALFARO 1327

Declarados prófugos por la Comisión Mixta los mozos Juan José López, hijo de Aquilino y Carmen, y Macario Martínez, de Juan y María, números 18 y 49 del sorteo para el reemplazo de 1924, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial a fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentados ante dicha Comisión Mixta, haciendo constar que dichos mozos, según antecedentes que obran en el expediente, deben residir en ignorado paradero.

Logroño, 6 de Mayo de 1924.

El General Gobernador,
Germán Gil Yuste

LOGROÑO 1347

Declarados prófugos por la Comisión Mixta los mozos Aurelio Amézaga Echaveste, hijo de padre desconocido y Sofía; Serafín Pozueta, de Fermín y Carmen; Víctor Monforte, de Antonio y Segunda; Carlos Sáiz, de Rufino y Bernarda; Hipólito Lozano, de Cirilo e Isabel; Juan Blanco, de Juan y Carolina; Bonifacio Martínez, de Juan y Julita; Higinio Aragón, de Felipe y Patricia; Francisco Reelir, de Juan y María; Gregorio del Río, de Mamerto y María; Sabino Jorcano, de Antonio y Josefa; Antonio Marrodán, de Luis y Mónica; Pedro Alguacil, de Esteban y Juliana; Vicente Núñez, de Vicente y Emilia; Hilario Martínez, de Julián e Hilaria; Leoncio Moreno, de Pío y Prudencia; Eugenio Fernández, de Lucio y Epifania; Pedro Romero, de Gabino y Prudencia; Francisco Escalona, de Victoriano y Antonia; Ignacio Luises, de Arturo y Juana; Justo Salanova, de padres desconocidos; Esteban Nestares, de Santiago y Lorenza; Ricardo Felipe, de Juan y Juana; Marcelino Murugar, de Bartolomé y Alejandra; Leopoldo Rodríguez, de Casimiro y Marcelina; Jesús García, de Tomás y Primitiva; Isidro Santa, de Cándido y Matea; Florencio Andollo, de Celedonio y Ramona; Manuel Alvarez, de Mariano y Elisa; Domingo González, de Juan e Isabel; Valeriano Tobla, de Casimiro e Isidora; Gumersindo Valdés, de Facundo y Felisa; Máximo Torres, de Manuel y Milagros; Pedro Alonso, de Tirso y Gertrudis; Pedro Neira, de José y Petra; Jacinto Larrinaga, de Conrado y Manuela; Cipriano Eraso, de Jacinto y Daniela; Blas Díez, de Manuel y Josefa; Telesforo Romeo, de Andrés y Eulalia; Julio Martín, de Bartolomé y Raimunda; Gerardo Ibáñez, de Victoriano y Canuta; José Valiente, de Francisco y Magdalena; Florencio Villaverde, de padres desconocidos, y Aquilino López, de Aquilino y Angela, números 2, 13, 15, 23, 33, 36, 43, 60, 70, 73, 85, 96, 101, 120, 134, 136, 141, 142, 146, 151, 177, 178, 184, 186, 201, 206, 207, 211, 212, 215, 217, 223, 238, 241, 246, 247, 250, 254, 259, 262, 265, 266, 271 y 276, del sorteo para el reemplazo de

1924, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial a fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentados ante dicha Comisión Mixta, haciendo constar que dichos mozos, según antecedentes que obran en el expediente, deben residir en ignorado paradero.

Logroño, 7 de Mayo de 1924.

El General Gobernador,
Germán Gil Yuste

ANUNCIO OFICIAL

Universidad de Zaragoza

1341

Se halla vacante en esta Universidad la plaza de Secretario general, dotada con el sueldo de 8000 pesetas anuales, o la gratificación de 6000 pesetas al año, si es Catedrático, la cual ha de proveerse con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 14 de Agosto de 1895 y Real decreto de 9 de Enero de 1899.

Tienen derecho a solicitar el expresado cargo los Catedráticos de esta Universidad y los que posean título de Licenciado en Facultad u otro equivalente en la Enseñanza Superior.

Los aspirantes dirijan a este Rectorado las instancias con los justificantes de sus méritos y servicios, y los que no tengan destino oficial acompañarán certificación de no hallarse incapacitados para ejercer cargos públicos, debiendo presentar dichos documentos en el término de un mes, a contar desde el día de la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid, que se insertará también en los BOLETINES OFICIALES de este Distrito Universitario.

Le que se hace público, para general conocimiento.

Zaragoza, 1.º de Mayo de 1924.
 —El Rector, Ricardo Royo, Villanova.

(Es copia de la Gaceta del día cuatro).

Administración Municipal

ENTRENA

1331

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba y de acuerdo con el Colegio provincial de Farmacéuticos de la provincia, se encuentra vacante la plaza de Farmacéutico titular de este partido, que lo constituyen legalmente este pueblo y los de Medrano, Sojuela y Daroca de Rioja, con la dotación de 389 pesetas anuales por residencia y prestación de servicios sanitarios, abonando por separado los medicamentos que se suministren a las familias incluidas en las listas de pobres de los respectivos pueblos del partido, y por la Tarifa aprobada por Real orden de 31 de Julio de 1923.

El que resulte agraciado podrá tratar libremente con los vecinos del partido, respecto a las iguallas.

La residencia del Farmacéutico será este pueblo, y el plazo para presentar solicitudes el de treinta días, contados desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante el Alcalde que suscribe.

Entrena, 4 de Mayo de 1924.—El Alcalde, Marcelo Ariznavarreta.

VILLAMEDIANA

1332

Hallándose vacante la plaza de Inspector de carnes y sanidad e higiene pecuarias de esta villa por renuncia del que la desempeñaba, se anuncia al público para su provisión, por término de 8 días, con el haber anual de 730 pesetas, cobradas del presupuesto municipal por trimestres vencidos.

Los aspirantes, dirigirán sus solicitudes al que suscribe, en el mencionado plazo, transcurrido el cual no serán admitidas.

Villamediana, 5 de Mayo de 1924.—El Alcalde, Aquilino Bellido.

CÁRDENAS

1330

Se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa, con el haber de 315 pesetas por la asistencia de una a cinco familias pobres.

Además percibirá el agraciado la cantidad de 5.000 pesetas anuales por la asistencia a cien vecinos pudientes, de cuya cantidad responderá una comisión nombrada al efecto.

Las solicitudes al señor Alcalde de esta villa, en el plazo de treinta días, a contar desde que el presente anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cárdenas, 27 de Abril de 1924.—El Alcalde, Ceferino Benès.

TREVIJANO

1326

Aprobado por la Comisión permanente del Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario de 1924-25, queda expuesto al público por término de ocho días para que pueda ser examinado

por quien lo desee, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Trevijano, 4 de Mayo de 1924.—El Alcalde, Lorenzo Sáenz.

BERCEO

1346

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordado en sesión, prorrogar por un trimestre o sea hasta el día 30 de Junio próximo, el repartimiento general de utilidades formado para el año de 1923-24, a fin de que el nuevo reparto si se acuerda su imposición, pueda regir en el próximo ejercicio y dar principio el 1.º de Julio. Lo que se hace público por medio de éste, para conocimiento de los interesados durante diez días y puedan presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Asimismo queda expuesto al público por término de ocho días, el proyecto del presupuesto ordinario para el ejercicio de 1924 a 1925.

Berceo, 4 de Mayo de 1924.—El Alcalde, Alejo Sáez.

ALBERITE

1336

Aprobado por la comisión permanente del Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo año económico de 1924-25, queda expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría municipal, a fin de que pueda ser examinado por quienes lo deseen y presentar las reclamaciones que estimen procedentes.

Alberite, 5 de Mayo de 1924.—El Alcalde, David F. de la Pradilla.

LUMBRERAS

1334

Formado y aprobado por la comisión municipal permanente el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1924 a 1925, con los documentos a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, queda expuesto al público por ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de que pueda ser examinado y formular reclamación.

Lumbreras, 5 de Mayo de 1924.—El Alcalde, Antonio Martínez.

HERRAMELLURI

1335

Formados los presupuestos municipales para el próximo ejercicio de 1924-25 por la Comisión permanente, se exponen al público por término de ocho días, a los efectos de reclamación según lo dispuesto en la Real orden de 10 de Abril del año actual, durante ese plazo pueden ser examinados por cuantas personas lo deseen y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Herramelluri, 5 de Mayo de 1924.—El Alcalde, Ignacio García.

BRÍÑAS

1333

Formado por la comisión permanente el presupuesto ordinario que ha de regir en el ejercicio de

1924-25, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para que pueda ser examinado y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Brías, 5 de Mayo de 1924.—El Alcalde, Tomás Ceballos.

ALBELDA DE IREGUA

1337

El Ayuntamiento de esta localidad, en sesión celebrada el día 4 de los corrientes, acordó prorrogar por un trimestre o sea hasta el día 30 de Junio próximo, el repartimiento general de utilidades formado para el año de 1923-24, con objeto de que el nuevo reparto pueda regir en el año económico que dará principio en 1.º de Julio próximo.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes, y que durante un plazo de quince días puedan presentar cuantas reclamaciones consideren pertinentes a su derecho.

Albelda de Iregua, 6 de Mayo de 1924.—El Alcalde, Miguel Ruiz.

TURRUNCÚN

1342

Formado por la Comisión municipal permanente el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio económico de 1924-25, con sujeción al vigente Estatuto municipal, se halla expuesto al público por espacio de ocho días en esta Secretaría, al objeto de que los contribuyentes o entidades interesadas, puedan formular las reclamaciones u observaciones que estimen convenientes.

Turruncún, 5 de Mayo de 1924.—El Alcalde, Lázaro Jiménez.

CLAVIJO

1343

Formado por la Comisión permanente el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio económico de 1924-25, con sujeción al vigente Estatuto municipal, se halla expuesto al público por espacio de ocho días en esta Secretaría, al objeto de que pueda ser examinado y formular reclamación.

Clavijo, 5 de Mayo de 1924.—El Alcalde, Hermenegildo Hurtado.

LARRIBA

1344

Formada la liquidación y cuentas municipales del ejercicio de 1923-24, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por tiempo de 15 días, a fin de que puedan ser examinadas libremente por cuantas personas lo deseen y formular las observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes; pasado dicho plazo, no será atendida ninguna.

Larriba, 6 de Mayo de 1924.—El Alcalde, Antonino Díez.

SAN ROMAN DE CAMEROS

1345

Ultimado por la comisión permanente el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1924-25, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 8

días, con el fin de que los vecinos puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que crean pertinentes.

San Román de Cameros, 4 de Mayo de 1924.—El Alcalde, Cipriano Vallejo.

CIHURI

1329

Por defunción del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa, con el sueldo anual de 800 pesetas por la plaza de beneficencia de una a cinco familias pobres, pagadas con cargo al presupuesto municipal, y 4.200 pesetas pagadas por una comisión que responde solidariamente del pago, ambas por trimestres vencidos.

Este pueblo consta de ciento cinco vecinos, buenas vias de comunicación y terrenos con buenas aguas, hermoso y fértil.

Las solicitudes pueden presentarse por término de este mes de Mayo, documentadas en forma y al Alcalde que suscribe.

Cihuri, 2 de Mayo de 1924.—El Alcalde, Celedonio Mendoza.

ALBELDA

1325

Confeccionado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo año económico de 1924-25, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, dentro del cual podrán formular las reclamaciones u observaciones que estimen convenientes.

Albelda de Iregua, 5 de Mayo de 1924.—El Alcalde, Miguel Ruiz.

MUNILLA

1322

Por término de ocho días queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, el proyecto de presupuesto ordinario para el año 1924-25, aprobado por la Comisión permanente, durante cuyo plazo podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones se consideren pertinentes.

Munilla, 3 de Mayo de 1924.—El Alcalde, Cándido Sevilla.

MURO DE AGUAS

1321

Formado el proyecto de presupuesto ordinario de este Municipio para el próximo año de 1924-25, queda expuesto al público por espacio de ocho días a los efectos que señala el nuevo Estatuto municipal, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Muro de Aguas, 4 de Mayo de 1924.—El Alcalde, Agapito Rodríguez.

MANZANARES DE RIOJA

1324

Confeccionado por la Comisión permanente el proyecto de presupuesto del ejercicio de 1924-25 con arreglo al nuevo Estatuto municipal, queda expuesto al público durante ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Manzanares de Rioja, 1 de Mayo de 1924.—El Alcalde, Luis Martínez.

Administración de Justicia

Juzgados de 1.ª Instancia.

EDICTO

1339

Don José María Clavera Albano, Juez de Instrucción de esta Ciudad de Alfaro.

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza a doña Teodora Zubiria Castellano, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de diez días, a fin de prestar declaración como testigo en causa que instruyo por muerte de su esposo don Bernabé Arévalo Vicente, ocurrida a consecuencia de lesiones sufridas en la Azucarera de esta ciudad el día 23 de Enero último.

Y, en atención a ignorarse el paradero actual de la referida señora, por el presente edicto se la instruye del derecho del artículo 109 de la Ley de enjuiciamiento criminal.

Dado en Alfaro, a seis de Mayo de mil novecientos veinticuatro.—José María Clavera.

Requisitorias

Don Manuel Cruz Bellido, Juez de Instrucción de Nájera y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo a Lorenzo Villar Mauléon, de cuarenta y tres años de edad, hijo de Julián e Isidora, casado, natural de Lanciego, labrador, vecino de Cordovín y en la actualidad de ignorado paradero; para que en el término de diez días, contados desde el siguiente a la inserción de esta requisitoria, comparezca ante este Juzgado con el objeto de constituirse en prisión acordada en este día; apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la policía judicial, procedan a la busca y captura del expresado procesado, y en caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en la Cárcel de este partido.

Nájera, seis de Mayo de mil novecientos veinticuatro.—Manuel Cruz.—El Secretario, Luis Alvarez.

1340

Ezquerro de los Ríos, Regino (a) Valeja; de catorce años de edad, hijo de Hilario y de Agapita; natural de Osejo, jornalero, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para ser emplazado; apercibido que de no verificarlo dentro de dicho plazo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la detención y ponerle a disposición de este Juzgado caso de ser habido.

Torrecilla de Cameros, cuatro de Mayo de mil novecientos veinticuatro.—Francisco Bueno.—Antonio de Paz.

Administración de Propiedades e Impuestos de la provincia de Logroño

Relación de las solicitudes recibidas en esta oficina durante el mes de Abril último solicitando la legitimación de posesión de terrenos roturados que se publica en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.º artículo 6.º del Reglamento para la ejecución del Real decreto de 1.º de Diciembre de 1923.

1319

Nombre del solicitante	PUEBLO donde radica	TÉRMINO municipal	Paraje en que se halla	CABIDA declarada	Linderos	OBSERVACIONES
Lucia Ceniceros Paredes	Ventosa	Ventosa	Pozos	6 fanegas	Norte, Monte; Sur, ormino de Manjarrés; Este, Ignacio Rojo; y Oeste, Monte.	En ninguno de dichos terrenos existe edificación alguna, ni tiene servidumbres públicas ni privadas.
La misma	Id.	Id.	Cuesta Laguardia.	2 fanegas	Norte, Melitón Bezares; Sur, Victoriano Velasco; Este, Narcisca Garrido; y Oeste, Ribazo Monte.	
La misma	Id.	Id.	Id. Zapatero.	9 celemines	Norte, Monte; Sur, Tomás Ceniceros; Este, Monte; y Oeste, Ignacio Rojo.	En dichos terrenos no existe edificación alguna ni servidumbres públicas ni privadas.
La misma	Id.	Id.	Hapanera	2 fanegas	Norte, Monte; Sur, Tomás Ceniceros; Este y Oeste, Monte.	
La misma	Id.	Id.	Idem	9 celemines	Norte, Monte; Sur, Cipriano Vicente; Este, camino; y Oeste, Monte.	En ninguna de estas fincas existe edificación alguna ni tiene servidumbres públicas ni privadas.
Primitivo Ceniceros Izquierdo	Id.	Id.	Cuatro caminos	73 áreas y 36 centiáreas	Norte, Antonio Garrido y Melitón Bezares; Este, río y camino; y Oeste, Melitón Bezares y camino.	
Juan Castro Martínez	Villarta Quintana	Villarta Quintana	Caballo-Rancho	Una fanega y media	Norte, Tieso de la Paul; Sur, Bonifacia Martínez; Este, Manuel Pérez; y Oeste, Pedro Avila.	En ninguna de estas fincas existe edificación alguna ni tiene servidumbres públicas ni privadas.
El mismo	Id.	Id.	Campos	Media fanega	Norte, Gregorio Gómez; Sur, Pablo Barrio; Este, camino; y Oeste, Silvestre Barrio.	

Logroño, 5 de Mayo de 1924.—El Administrador de Propiedades, Luis Díez de Isla.

7.ª División Hidrológico forestal de la Cuenca Superior del Ebro

RELACION de las licencias de pesca expedidas por esta dependencia durante el mes de Abril, dando cuenta de ello en cumplimiento a lo prescrito en el artículo 25 del Reglamento de 7 de Julio de 1911 dictado para la ejecución de la vigente ley de Pesca. 1270

Número de la licencia	FECHA DE LA LICENCIA			NOMBRES	Años de edad	VECINDAD	PROFESION
	Día	Mes	Año				
50	2	Abril	1924	Don Francisco Miranda	37	Logroño	Jornalero
51	2	"	"	" Juan Lozano Villarejo	56	Matute	Labrador
52	2	"	"	" Francisco Mínguez Varela	45	Logroño	Escribiente
53	5	"	"	" Blas Miguel Martínez	31	Idem	Jornalero
54	5	"	"	" José Arbàiza Anagón	45	Haro	Empleado
55	5	"	"	" Valentín Grandal Díez	35	Idem	Idem
56	5	"	"	" Elias Jiménez Revilla	43	Calahorra	Hojalatero
57	7	"	"	" Julio Rioja Miguel	50	Haro	Tonelero
58	9	"	"	" Félix Sotero Cabrejos	42	Idem	Bracero
59	9	"	"	" Gerardo García Gutiérrez	33	Idem	Idem
60	9	"	"	" Rufino Potes Benedicto	25	Idem	Pintor
61	9	"	"	" Antolín Agustín de la Iglesia	65	Logroño	Retirado
62	10	"	"	" Leonardo Abelaiza Doncos	29	Idem	Jornalero
63	10	"	"	" Ramiro García Araoz	40	Idem	Idem
64	11	"	"	" Manuel Barbé	44	Bilbao	Comerciante
65	11	"	"	" José Miranda Armao	27	Logroño	Botero
66	14	"	"	" Pascual Ortega Zapatero	28	Idem	Jornalero
67	14	"	"	" Sergio Jiménez Allende	52	Hormilleja	Labrador
68	14	"	"	" Maximiano Calvo	30	Idem	Idem
69	14	"	"	" Miguel Aranda Aranda	48	Logroño	Militar
70	14	"	"	" Jesús Ayllón Pérez	25	Idem	Barbero
71	15	"	"	" Amaranto Ruiz Gangutia	32	Idem	Fontanero
72	15	"	"	" Joaquin Rodríguez	38	Begoña	Zapatero
73	15	"	"	" Leonardo Gamboa	20	Casalarreina	Labrador
74	15	"	"	" Lucio Ruiz	28	Castañares	Jornalero
75	19	"	"	" Daniel Valenciaga Tornero	43	Viniegra de Abajo	Propietario
76	19	"	"	" Bernardo Ripalda Carrillo	34	Logroño	Zapatero
77	21	"	"	" Dionisio Sáez Sáenz	34	Idem	Jornalero
78	21	"	"	" Angel García Alombela	31	Idem	Escribiente
79	21	"	"	" Paulino Castilla Uliverri	54	Idem	Empleado
80	21	"	"	" Mariano Lacort Ayala	43	Haro	Del Comercio
81	21	"	"	" Ciriaco Sánchez Andrés	51	Murieta	Labrador
82	22	"	"	" Julián Aguirre Gato	29	Haro	Estudiante
83	22	"	"	" Rafael Cristóbal López	50	Santo Domingo	Ebanista
84	22	"	"	" José Villar	47	Haro	Sacerdote
85	22	"	"	" Jorge Lacabamne	29	Logroño	Jornalero
86	22	"	"	" Juan García Corral	60	Calahorra	Idem
87	23	"	"	" Alejandro Somovilla Altuzarra	32	Ezcaray	Sacerdote
88	23	"	"	" Eduardo Abad Gómez	38	Idem	Labrador
89	23	"	"	" Valentín Sangrador	40	Viniegra de Abajo	Jornalero
90	23	"	"	" Felipe Pérez Sorrosal	36	Zarzosa	Idem
91	23	"	"	" Pablo Villarejo	48	Haro	Dependiente
92	23	"	"	" Hipólito Carcamo Ruiz	45	Idem	Maestro
93	23	"	"	" Ignacio Vea	34	Calahorra	Zapatero
94	23	"	"	" Vicente Espinosa	30	Idem	Jornalero
95	24	"	"	" José Bautista Jiménez	40	Logroño	Idem
96	24	"	"	" Esteban Duarte Escudero	25	Idem	Dependiente
97	24	"	"	" Victoriano Merino Moreno	18	Idem	Estudiante
98	24	"	"	" Rafael Miguel Benito	26	Idem	Jornalero
99	24	"	"	" Bernardo Ardanáz	33	Idem	Militar
100	26	"	"	" Bernardo Fernández	44	Idem	Tonelero
101	26	"	"	" Santiago Ariznavarreta	46	Ventrosa	Secretario
102	26	"	"	" Simón Aretio	44	Idem	Jornalero
103	26	"	"	" Prudencio Martínez Medel	27	Logroño	Idem
104	26	"	"	" Nicomedes Rodríguez Rojo	50	Idem	Comercio
105	28	"	"	" Vicente Mínguez Gómez	73	Idem	Retirado
106	28	"	"	" Raimundo Gil Vera	34	Idem	Empleado
107	28	"	"	" Julián Peña Blanco	22	Idem	Molinero
108	29	"	"	" Celestino Bengochea	32	Idem	Jornalero
109	29	"	"	" Angel Fernández Martínez	35	Munilla	Industrial
110	29	"	"	" Angel Apellániz Brieva	41	Logroño	Magistrado
111	30	"	"	" Ildfonso López Avila	43	Idem	Jornalero
112	30	"	"	" José Domínguez	20	Enciso	Idem
113	30	"	"	" José Pelàez García	58	Haro	Empleado
114	30	"	"	" Angel Martínez Enciso	48	Idem	Abogado
115	30	"	"	" Pascual Munilla Jubera	56	Logroño	Tapicero
116	30	"	"	" Juan Buzarra Gil	20	Idem	Jornalero

Logroño, 30 de Abril de 1924.—El Ingeniero Jefe, ANTONIO GANUZA.

Tesorería de Hacienda de la Provincia de Logroño

APREMIOS

En las certificaciones de descubierto que se detallan, ha sido dictada la providencia de apremio correspondiente y que también se expresa: consistiendo la de PRIMER GRADO en el recargo del 5 por 100 sobre sus cuotas en el plazo que señala el artículo 52 de la Instrucción de Recaudación vigente; y la de UNICO GRADO en el recargo de las dietas que fija el artículo 107 de dicha Instrucción.

Continuación: (Véase el número 52)

Núm. de orden	NOMBRE DEL DEUDOR	DOMICILIO	CONCEPTO	EJERCICIO	APREMIO DECLARADO	IMPORTE	
						Pesetas	Cts.
<i>Zona de Casalarreina</i>							
15	Alcalde y Secretario de	Rodezno	Multas	1920-21	Unico grado	17	50
1	Id. de	Id.	Id.	Id.	Id.	17	50
168	Id. de	Id.	Id.	Id.	Id.	17	50
6	Id. de	Fonzaleche	Id.	Id.	Id.	17	50
17	Id. de	Id.	Id.	Id.	Id.	17	50
166	Id. de	Id.	Id.	Id.	Id.	17	50
165	Id. de	Id.	Id.	Id.	Id.	17	50
77	Ayuntamiento de	Cellorigo	Id.	Id.	Id.	17	50
83	Id. de	Rodezno	Id.	1921-22	Id.	125	,
80	Id. de	Id.	Id.	Id.	Id.	17	50
62	Id. de	Id.	Id.	Id.	Id.	17	50
76	Alcalde de	Cellorigo	Id.	Id.	Id.	17	50
35	Ayuntamiento y Junta pericial	Anguciana	Id.	Id.	Id.	125	,
36	Id. Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	125	,
86	Ayuntamiento de	Id.	Id.	Id.	Id.	125	,
<i>ZONA DE CERVERA DEL RÍO ALHAMA</i>							
34	Alcalde de	Turruncún	Id.	1918	Id.	17	50
71	Id. de	Id.	Id.	1919	Id.	17	50
127	D. Jesús Espada	Igea	Derechos reales	Id.	1.º grado	7	69
98	Ayuntamiento de	Id.	Consumos	1919-20	Unico grado	1171	81
21	Id. de	Aguilar	Id.	1921-22	Id.	1939	09
16	Alcalde de	Cervera	Multas	1922-23	Id.	17	50
35	Ayuntamiento de	Aguilar	Consumos	1921-22	Id.	1939	09
52	Id. de	Grávalos	Id.	Id.	Id.	573	98
31	Id. de	Cervera	Pagos	1920-21	Id.	749	23
17	Id. de	Aguilar	Propios	Id.	Id.	190	,
20	Id. de	Cervera	Forestales	Id.	Id.	621	07
41	Id. de	Aguilar	Consumos	1921-22	Id.	1939	09
22	Id. de	Cervera	Id.	1922-23	Id.	6013	06
33	Id. de	Grávalos	Id.	1921-22	Id.	573	98
62	Id. de	Aguilar	Multas	Id.	Id.	17	50
44	Id. de	Grávalos	Consumos	Id.	Id.	573	98
34	Id. de	Cervera	Id.	Id.	Id.	1013	06
63	Id. de	Id.	Multas	Id.	Id.	125	,
35	Id. de	Grávalos	Consumos	1922-23	Id.	573	14
46	Id. de	Id.	Multas	1921-22	Id.	17	50
28	Id. de	Id.	Consumos	1922-23	Id.	573	14
42	Id. de	Cervera	Id.	1921-22	Id.	6013	06
20	Id. de	Villarroya	Id.	Id.	Id.	68	41
18	Id. de	Igea	Id.	Id.	Id.	1189	72
17	Id. de	Grávalos	Id.	Id.	Id.	574	,
33	Alcalde de	Cervera	Multas	1918	Id.	17	50
159	Ayuntamiento de	Id.	Consumos	1920-21	Id.	5763	56
19	Id. de	Turruncún	Id.	1921-22	Id.	25	31
153	Id. de	Cervera	Prisiones	1920-21	Id.	1624	99
35	Alcalde de	Valdemadera	Multas	1918	Id.	17	50
60	Ayuntamiento de	Grávalos	Pesas y medidas	1919-20	Id.	17	50
141	Id. de	Id.	Consumos	1920-21	Id.	574	17
60	Id. de	Villarroya	Multas	1921-22	Id.	17	50
59	Id. de	Aguilar	Id.	Id.	Id.	17	50
57	Id. de	Villarroya	Id.	Id.	Id.	17	50
37	Id. de	Aguilar	Consumos	1922-23	Id.	430	87
47	Id. de	Navajún	Multas	1921-22	Id.	17	50
48	Id. de	Villarroya	Id.	Id.	Id.	17	50
34	Id. de	Id.	Consumos	1922-23	Id.	63	28
36	Id. de	Cervera	Id.	Id.	Id.	5760	64
55	D. Manuel González	Id.	Derechos reales	1919	1.º grado	2	47
18	Ayuntamiento de	Valdemadera	Forestales	1920-21	Unico grado	17	,
19	Id. de	Grávalos	Id.	Id.	Id.	42	39
26	Id. de	Muro de Aguas	Pagos	Id.	Id.	12	50
54	Id. de	Navajún	Consumos	1921-22	Id.	57	78
28	Id. de	Villarroya	Id.	Id.	Id.	68	39
78	Id. de	Grávalos	Id.	1919-20	Id.	564	15
157	Id. de	Id.	Id.	1920-21	Id.	574	17
162	Id. de	Villarroya	Id.	Id.	Id.	232	72
29	Id. de	Cervera	Id.	1922-23	Id.	5760	64
26	Id. de	Navajún	Id.	Id.	Id.	49	,
25	Id. de	Villarroya	Id.	Id.	Id.	63	28
27	Id. de	Muro de Aguas	Id.	Id.	Id.	351	96
24	Id. de	Cervera	Multas	Id.	Id.	17	50
23	Id. de	Id.	Prisiones	Id.	Id.	1374	99
30	Id. de	Aguilar	Consumos	Id.	Id.	430	87
104	Id. de	Cervera	Fondos T. Repartos	1919-20	Id.	122	47
115	Id. de	Id.	Prisiones	Id.	Id.	4833	36

Núm.º de orden	NOMBRE DEL DEUDOR	DOMICILIO	CONCEPTO	EJERCICIO	APREMIO DECLARADO	IMPORTE	
						Pesetas	Cts.
46	Alcalde de	Aguilar	Multas	1918	Unico grado	17	50
31	Ayuntamiento de	Id.	Consumos	Id.	Id.	5737	52
69	Alcalde de	Id.	Multas	1919	Id.	17	50
51	Ayuntamiento de	Id.	Consumos	Id.	Id.	1912	50
116	Id. de	Cervera	Pagos	1919-20	Id.	42	53
109	Id. de	Id.	Id.	Id.	Id.	71	14
66	Id. de	Id.	Id.	Id.	Id.	131	81
119	Id. de	Grávalos	Consumos	Id.	Id.	564	15
99	Id. de	Id.	Id.	Id.	Id.	564	15
74	Alcalde de	Aguilar	Multas	1919	Id.	17	50
87	Ayuntamiento de	Grávalos	Consumos	1919-20	Id.	564	15
52	Id. de	Id.	Id.	1919	Id.	564	15
678	Id. de	Cervera	Pagos	1917	Id.	190	03
169	Id. de	Id.	Pesas y medidas	1920-21	Id.	72	41
50	Id. de	Muro de Aguas	Pagos	1917	Id.	6	68
52	Id. de	Navajún	Id.	Id.	Id.	3	31
86	Id. de	Valdemadera	Id.	Id.	Id.	5	74
123	Id. de	Cervera	Consumos	Id.	Id.	10992	55
39	Id. de	Navajún	Id.	1921-22	Id.	57	76
56	Id. de	Villarroya	Id.	Id.	Id.	68	39
27	Id. de	Turruncún	Pagos	1920-21	Id.	2	62
15	Id. de	Villarroya	Propios	Id.	Id.	60	.
22	Id. de	Navajún	Pesas y medidas	Id.	Id.	3	75
23	Id. de	Igea	Id.	Id.	Id.	2	50
24	Id. de	Grávalos	Id.	Id.	Id.	40	.
29	Id. de	Id.	Pagos	Id.	Id.	72	34
49	Id. de	Navajún	Consumos	1921-22	Id.	57	76
32	Id. de	Villarroya	Pagos	1920-21	Id.	11	36
170	Id. de	Aguilar	Pesas y medidas	Id.	Id.	47	.
168	Id. de	Turruncún	Id.	Id.	Id.	23	41
166	Id. de	Id.	Propios	Id.	Id.	52	60
167	Id. de	Aguilar	Id.	Id.	Id.	70	.
13	Id. de	Cervera	Pagos	Id.	Id.	62	24
12	Id. de	Grávalos	Consumos	Id.	Id.	574	18
10	Id. de	Cervera	Id.	Id.	Id.	5763	58
2	Alcalde y Secretario de	Grávalos	Multas	Id.	Id.	17	50
1	Id. Id. de	Id.	Id.	Id.	Id.	17	50
8	Alcalde y Concejales de	Cervera	Id.	Id.	Id.	17	50
7	Id. Id. de	Aguilar	Id.	Id.	Id.	17	50
6	Alcalde y Secretario de	Igea	Id.	Id.	Id.	17	50
5	Id. Id. de	Grávalos	Id.	Id.	Id.	17	50
4	Id. Id. de	Id.	Id.	Id.	Id.	17	50
3	Id. Id. de	Id.	Id.	Id.	Id.	17	50
40	Ayuntamiento de	Muro de Aguas	Consumos	1921-22	Id.	351	97
149	Alcalde y Secretario de	Igea	Multas	1920-21	Id.	17	50
125	D.ª María Espada	Id.	Derechos reales	1919	1.º grado	7	69
357	• Juana Díez	Id.	Id.	1917	Id.	479	03
358	D. Fernando Bermejo	Id.	Id.	Id.	Id.	272	76
359	• Anastasio Bermejo	Id.	Id.	Id.	Id.	272	76
360	D.ª Juana Gil	Id.	Id.	Id.	Id.	30	44
361	D. Ramón Gil	Id.	Id.	Id.	Id.	30	44
362	• Valentín Alvarez	Id.	Id.	Id.	Id.	5	63
363	El mismo	Id.	Id.	Id.	Id.	8	70
364	D.ª Margarita Alvarez	Id.	Id.	Id.	Id.	8	73
365	D. Leocadio Toledo	Id.	Id.	Id.	Id.	8	95
366	• Juan Toledo	Id.	Id.	Id.	Id.	8	95
128	D.ª Francisca Espada	Id.	Id.	1919	Id.	7	69
334	D. Aquilino Jiménez	Cornago	Id.	1917	Id.	2	05
335	El mismo	Id.	Id.	Id.	Id.	11	43
336	• Miguel Jiménez	Id.	Id.	Id.	Id.	2	60
337	El mismo	Id.	Id.	Id.	Id.	16	94
338	D.ª Simeona Calavia	Id.	Id.	Id.	Id.	3	43
339	La misma	Id.	Id.	Id.	Id.	25	30
340	• Feliciano Jiménez	Id.	Id.	Id.	Id.	5	40
341	La misma	Id.	Id.	Id.	Id.	44	90
342	D. Daniel Orfo	Id.	Id.	Id.	Id.	2	02
343	El mismo	Id.	Id.	Id.	Id.	11	20
344	• Manuel Sanz	Id.	Id.	Id.	Id.	2	13
345	El mismo	Id.	Id.	Id.	Id.	12	29
346	D.ª Librada Marín	Id.	Id.	Id.	Id.	3	31
347	La misma	Id.	Id.	Id.	Id.	24	16
348	D. Estanislao Ovejas	Id.	Id.	Id.	Id.	2	94
349	El mismo	Id.	Id.	Id.	Id.	20	39
39	Ayuntamiento de	Navajún	Obligaciones 1.ª enseñanza	1922-23	Unico grado	49	02
45	Id. de	Villarroya	Id.	Id.	Id.	63	30
43	Id. de	Muro de Aguas	Id.	Id.	Id.	351	96
44	Id. de	Turruncún	Id.	Id.	Id.	15	19
41	Id. de	Grávalos	Consumos	Id.	Id.	573	16
2	Sindicato Agrícola Católico de	Cornago	Alcoholes (multa)	Id.	1.º grado	100	.
24	D. Baltasar Aguado	Cervera	Industrial (expediente)	1918	Id.	44	04
21	Círculo Mercantil	Id.	Id.	Id.	Id.	146	79
50	D. Francisco Olloqui	Cornago	Alcohol (multa)	1922-23	Id.	100	.
64	• Saturnino Herrero	Aguilar	Industrial	1921-22	Id.	52	47
33	• Esteban Jiménez	Grávalos	Alcohol (multa)	Id.	Id.	100	.
6	• Patricio Bermejo	Igea	Id.	1922-23	Id.	100	.
11	• Valentín Escudero	Cervera	Industrial	1918	Id.	44	04
9	• Luis González	Igea	Alcoholes	1922-23	Id.	100	.
10	• José Galán	Grávalos	Id.	1921-22	Id.	100	.

(Continuará)